



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 063-CEU-UNMSM-2020

Lima, 17 de noviembre de 2020

VISTA:

Las actas electorales para la elección del Docentes Principales y Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de **Letras y Ciencias Humanas** llevada a cabo el jueves 12 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO;

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los docentes principales y asociados representantes ante el Consejo de Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 12 de noviembre de 2020 se ha llevado a cabo la elección de docentes principales y asociados representantes ante el Consejo de Facultad de **Letras y Ciencias Humanas**, para el periodo 2020-2024.

Que, tratándose de la elección de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de **Letras y Ciencias Humanas**, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **LETRAS SÍ** ha obtenido veinte (20) votos y la lista **PATIO DE LETRAS** ha obtenido quince (15) votos, habiéndose registrado un (1) voto blanco, como cero (0) votos nulos, de un total de treinta y seis (36) votos emitidos y un total de treinta y cinco (35) votos válidos, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **LETRAS SÍ** obtuvo el 57.14% de votos válidos y la lista **PATIO DE LETRAS** obtuvo el 42.86% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, tratándose de la elección de Docentes Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de **Letras y Ciencias Humanas**, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **LETRAS SÍ** ha obtenido treinta y tres (33) votos y la lista **PATIO DE LETRAS** ha obtenido veinte (20) votos, habiéndose registrado un (1) voto blanco, como tres (3) votos nulos, de un total de cincuenta y siete (57) votos emitidos y un total de cincuenta y tres (53) votos válidos, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **LETRAS SÍ** obtuvo el 62.26% de votos válidos y la lista **PATIO DE LETRAS** obtuvo el 37.74% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 063-CEU-UNMSM-2020

Lima, 17 de noviembre de 2020

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la elección de docentes principales y asociados representantes ante el Consejo de **Facultad de Letras y Ciencias Humanas**, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día 12 de noviembre de 2020.
- 2° **DECLARAR** como lista ganadora en mayoría, en el presente proceso de elección de docentes principales, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de **Facultad de Letras y Ciencias Humanas** de la UNMSM, a la Lista "**LETRAS SÍ**" correspondiéndole integrar el 75% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 3° **DECLARAR** como lista ganadora en minoría, en el presente proceso de elección de docentes principales, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de **Facultad de Letras y Ciencias Humanas** de la UNMSM, a la Lista "**PATIO DE LETRAS**" correspondiéndole integrar el 25% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 4° **DECLARAR** como lista ganadora, en el presente proceso de elección de docentes asociados, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de **Facultad de Letras y Ciencias Humanas** de la UNMSM, a la Lista "**LETRAS SÍ**" correspondiéndole integrar el 100% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 5° **PROCLAMAR** a los candidatos de la Lista "**LETRAS SÍ**" y "**PATIO DE LETRAS**" como miembros de Consejo de **Facultad de Letras y Ciencias Humanas** de la UNMSM, de la siguiente manera:

Principales

- García Bedoya Maguiña Carlos Alberto Télesforo Ric
- Quiroz Papa de García Rosalía
- Conde Marcos Manuel Eulogio

Asociados

- Fabbri García Martín
- Meneses Tutaya Norma Isabel

- 6° **DISPONER** la entrega de credenciales, a los representantes de docentes principales y asociados electos que se mencionan en el resolutivo anterior.
- 7° **DEJAR ESTABLECIDO** que los representantes docentes principales y asociados electos, asumirán sus funciones por el término de cuatro (4) años, a partir del 19 de noviembre de 2020 concluyendo su representación como miembro del Consejo de Facultad el 18 de noviembre del 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

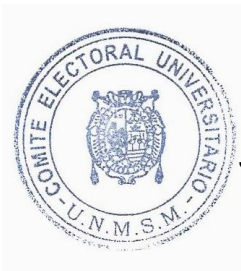
RESOLUCION N° 063-CEU-UNMSM-2020

Lima, 17 de noviembre de 2020

- 8° **DISPONER** la publicación de los resultados en la respectiva Facultad y en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.
- 9° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación, consideración, cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM